



Meiute maraveis.

DELLO QVARTO, VEINTA
MARAVESIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

En la Villa de Torana y Salas Capitulares a ella, a dos dias del
mes de Mayo a un Setor Setenta y dos años, se junto el Cabildo
y Regim^{to} de ella como lo han usado y costumbre de se juntar para
tratar y conferir las cosas tocantes a ambas Magestades es a saber
los señores D^{ns} Baltasar Romero Maestre Alcalde mayor y Capitan
de Guerra de ella por su Magest

D^{ns} Juan de Cay, Peña

D^{ns} Andres Carlos Fides

D^{ns} Alonso de Canoua Maiz

D^{ns} Alonso Ramon Canoua

D^{ns} Juan de Canoua Parua

D^{ns} Andres Thadeo Canoua Ramon

D^{ns} Juan de Canoua Muñoz Roldan

Y asimismo entre otras Juuntam^{to} de D^{ns} Juan Lopez Maiz Sindico
personero de esta Comunidad y estando asi junto acordaron los d^{os}
En esta Juuntam^{to}, se ha visto la Carta de D^{ns} Antonio Carrillo de

Sobre vna contribucion

Alendora su fecha veinte y nueve de febrero proximo pasado
en la que se bulbe de suprouado de R^{ta} y R^{ta} que de vna contribucion
burguesa se ha de hacer en esta Villa, poniendo a su continua
cion diferentes reparos y en subista de todo la Villa q^{ta} para el
dia de la mañana. Y asi se q^{ta} continuamos en el año siguiente
de la Villa y de mas personas q^{ta} por raron de pechos con que se
aproximan las regulaciones a fin de que se entienda de
ellos reparos puros a dho^{to} R^{ta} y R^{ta} de su J^{ta} y R^{ta}
lo que tubien por mas conveniente al servicio de su Rey
y Caua publica para cuyo fin se saque lista, Comproua
sion de todas las personas que deban asistir a dho^{to}
Ayuntamiento y litaron en el Dia baso de

de

